

TÍTULO 7.- PRUEBAS DE TRIAL

(Versión 01.01.08)

Capítulo 1.- Introducción

1 Generalidades

2 Tipos de pruebas

7.1.01 Las competiciones internacionales de trial se disputarán sobre terreno natural, respetando el medio ambiente, o en sala, en competiciones "Indoor".

7.1.02- Los organizadores y los participantes tienen la obligación de actuar conforme a las condiciones administrativas y gubernativas en vigor del Código de la Circulación, a las Disposiciones Generales de los Reglamentos deportivos de la UCI, a las directrices en vigor sobre la protección del medio ambiente y al presente Reglamento de las competiciones de Trial.

7.1.03- El organizador es responsable de la obtención de las autorizaciones necesarias, administrativas u otras, en materia de organizaciones internacionales y de la utilización de los recorridos previstos.

2. Tipo de pruebas

7.1.04- El Trial comprende oficialmente los siguientes tipos de pruebas, descritos en este reglamento competiciones de Trial.

7.1.05 Pruebas individuales:

20" (bicicleta de trial)

26" (bicicleta de mountain bike)

7.1.06 Pruebas por equipos:

En los Campeonatos del Mundo de Trial se efectuará una clasificación por naciones.

(Texto modificado a 1.01.04)

7.1.07 Cada nación deberá inscribir 5 ciclistas distintos, en los boletines de inscripción previstos antes de la competición:

un hombre Elite 20", un hombre Junior 20", un hombre Elite 26", un hombre Junior 26" y una mujer.

Para efectuar la clasificación por naciones se tendrán en cuenta los cuatro mejores resultados. Los puntos UCI atribuidos a cada ciclista servirán para establecer la clasificación.

(Texto modificado a 1.01.04)

Capítulo 2.- Reglas de la competición

1 Definición

7.2.01 El Trial es un deporte de competición ciclista en el que se trata de recorrer un circuito dado que comprende "zonas controladas", con un mínimo de faltas (penalizaciones). La duración total de la carrera, necesaria para pasar todos los obstáculos, será decidida en función de las zonas.

2 Secciones (zonas controladas)

7.2.02 En función de cada categoría de participantes, los organizadores deben disponer un determinado número de secciones (zonas controladas), diferentes.

7.2.03 Número de zonas, como mínimo, para cada competición:

Elite: 16 zonas; Junior: 16 zonas; Femeninas: 14 zonas; Cadetes: 14 zonas

Infantiles: 14 zonas; Alevines: 14 zonas; Principiantes: 14 zonas

En cada categoría, está permitido un máximo de dos zonas artificiales (excluidas las competiciones indoor).

Una zona es considerada como artificial si todos los materiales que la componen son artificiales. No serán consideradas como artificiales las zonas que comprendan a la vez elementos artificiales y naturales.

(Texto modificado a 1.01.04)

7.2.04 Las zonas consisten en pasos difíciles. Cada zona debe tener como máximo tres dificultades (obstáculos), sean artificiales o sean naturales, por ejemplo: piedras, agua, arena, escaleras, pendientes, troncos de árboles, tubos de hormigón, etc.

7.2.05 Las dimensiones de las secciones serán dispuestas de la siguiente forma:

Longitud para 20": Alrededor de 20 metros.

Longitud para 26": Alrededor de 60 metros
Anchura: Por lo menos un metro, a la altura del manillar

7.2.06 Las delimitaciones de cada lado deben estar marcadas por bandas de una altura de 10 a 30 cm. La calidad de las bandas estará definida en el pliego de condiciones técnicas

7.2.07 En cada zona habrá una puerta de entrada y otra de salida, marcado con una línea de salida y otra de llegada y por los paneles correspondientes (A= salida, E= llegada). La puerta de salida hará mención también al número de la sección (por ejemplo A1). Las características de los carteles de entrada y de salida se definen en el pliego de condiciones técnicas.

7.2.08 Cada zona tendrá una "zona neutra" de tres metros delante de la línea de salida en la que sólo podrá haber un participante.

7.2.09 La línea de llegada se debe situar al menos tres metros después de la última dificultad (obstáculo), con el fin de evitar cualquier litigio sobre las penalizaciones.

7.2.10 El eje de la rueda delantera determinará la entrada y la salida en una zona.

7.2.11 No está autorizada el recorrido en bicicleta de las zonas oficiales antes del inicio de la competición.

7.2.12 En caso de infracción, el corredor no será admitido a la salida.

7.2.13 El tiempo máximo para hacer el recorrido de la zona será de 2'30", pero el jurado puede decidir el ajustar el tiempo a las dificultades de cada zona individualmente.

7.2.14 En la elección de las zonas, no conviene sobrepasar las siguientes alturas máximas de saltos (En caso necesario el jurado internacional puede exigírselas al organizador):

20".	Blanco:	0,60 m. máximo
20" y 26"	Azul:	0,80 m. máximo
	Verde:	1,00 m. máximo
	Negro:	1,20 m. máximo
	Rojo:	1,40 m. máximo
	Amarillo:	1,80 m. máximo
Féminas:	Rosa	1,00 m. máximo

(Texto modificado a 1.01.04)

3 Circuito

7.2.15 Las zonas estarán situadas dentro de un circuito de aproximadamente dos kilómetros, previstas de tal forma que los participantes puedan seguir las sin dificultad.

7.2.16 A la salida y a la llegada del circuito, sobre un panel, será colocado un croquis que permita a los participantes ver el emplazamiento de las zonas.

7.2.17 El organizador es el que decide si las zonas deben recorrerse seguidas, una detrás de la otra o en cualquier otro orden.

7.2.18 Las zonas pueden ser modificadas entre dos vueltas por el delegado técnico con el acuerdo del jurado.
(Texto modificado a 1.01.04)

4 Reglamento de la salida y de la prueba

7.2.19 Antes de la salida tendrá lugar una reunión de todos los participantes, en el curso de la cual serán comunicadas todas las informaciones importantes sobre el desarrollo de la prueba. La asistencia a esta reunión es obligatoria para todos los participantes. Esta reunión puede ser reemplazada por la entrega de información o por su exposición en paneles.

7.2.20 Para las salidas de minuto en minuto y para las salidas agrupadas, cada participante es responsable del cumplimiento de la hora de salida que le haya sido fijada.

7.2.21 Durante la prueba, los participantes deben ser disciplinados y aceptar las directrices y mandatos de la UCI, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todos. Los participantes se informarán con detalle sobre estas disposiciones antes de su inscripción.

7.2.22 En caso de accidente, los participantes tienen la obligación de dar rápidamente los primeros cuidados o al menos de pedir ayuda. Las pérdidas de tiempo ocasionadas por esta circunstancia tendrán que ser confirmadas por el propio participante.

7.2.23 Queda prohibido, a un corredor, modificar las zonas o su configuración.

7.2.24 El jurado internacional estará compuesto por:

El delegado técnico de la UCI

El presidente del Colegio de Comisarios de la UCI

Un miembro de la Comisión de Trial de la UCI.

7.2.25 Con la excepción de los jueces árbitros, del jurado y del delegado técnico, solo el participante llamado por el juez debe estar en la zona controlada.

(Texto modificado a 1.01.04)

7.2.26 Está permitido recorrer a pie las secciones.

7.2.27 Las penalizaciones impuestas por el juez árbitro serán escritas en la tarjeta de puntuación entregada a cada participante en el momento de la salida. Además, los puntos de sanción serán llevados a la lista de control de penalizaciones. En caso de diferencia entre la tarjeta de puntos y la lista de control de penalizaciones será el jurado el que decida.

7.2.28 Los recorridos serán señalizados por flechas del color que corresponda a la categoría de la prueba y deben ser realizados conforme con este marcaje. Las flechas estarán definidas en el Pliego de condiciones técnicas.

7.2.29 Un participante no debe entrar en las puertas reservadas a otras categorías diferentes a la suya. Las puertas serán señalizadas por flechas del mismo color colocadas a la derecha o a la izquierda.

7.2.30 Los participantes deben colocarse oblicuamente a la zona neutra de salida.

7.2.31 En caso de retirada o abandono, las tarjetas de puntuación deben ser entregadas en la mesa de control.

5 Duración de la carrera

7.2.32 La duración total de la carrera será fijada por el delegado técnico de acuerdo con los jueces árbitros. Deberá ser determinada de tal forma que los participantes puedan terminar la prueba en los plazos previstos. El jurado internacional puede prolongarla durante la competición.

(Texto modificado a 1.01.04)

7.2.33 Los tiempos de carencia se fijan en 30 minutos. El jurado internacional puede prolongarlo, después de la competición, si más de diez corredores deben ser eliminados.

6 Cronometraje, resultados.

7.2.34 El cronometraje tendrá lugar a la salida y a la llegada. La duración total de la carrera de cada participante será determinada por la inscripción de su hora de salida y de llegada en la tarjeta de puntuación, o por medio de un sistema informático.

7 Reparaciones

7.2.35 Las reparaciones pueden ser efectuadas durante la prueba, pero no en el interior de una zona controlada, ni en ninguna otra parte susceptible de molestar o de poner en peligro a los corredores.

8 Ayuda exterior

7.2.36 Las siguientes acciones, realizadas por acompañantes o seguidores para ayudar a los participantes, no serán admitidas y serán sancionadas con 10 puntos de penalización al participante ayudado:

- 7.2.36.1 Colocarse con el participante, a la entrada de una zona.
- 7.2.36.2 Criticar al juez árbitro.
- 7.2.36.3 Penetrar en la zona. La ayuda para proteger al participante sin influenciar su resultado, está permitida.
- 7.2.36.4 Dar consejos (posiciones) al competidor metido en la zona. Los padres, seguidores o acompañantes no deben, en ningún caso, inmiscuirse en la competición.

9 Sanciones en puntos

7.2.37 Las siguientes sanciones en puntos, pueden ser infligidas con ocasión del paso de las zonas:

7.2.38 Todo apoyo sobre un obstáculo o sobre el suelo para restablecer el equilibrio, sea con una parte del cuerpo o con una parte de la bicicleta, exceptuando los neumáticos (1 punto). Durante el movimiento de la bicicleta se acepta el barrido. Está permitido girar el pie cuando se está parado sobre la bicicleta.

7.2.39 Apoyo de un pedal y/o del cárter inferior sobre el suelo o sobre el obstáculo (1 punto).

7.2.40 Rebasar el tiempo previsto de 2'30" para la zona (1 punto por cada 15 segundos).

7.2.41 Pasar por encima, por debajo, levantar o romper los límites (cinta de marcaje, flechas), de la zona (5 puntos). Los puntos de medida serán los ejes de las ruedas y el eje longitudinal de la bicicleta

7.2.42 Introducirse en la puerta de otra categoría de competición (5 puntos).

7.2.43 Conducir la bicicleta de otra forma que con el manillar (5 puntos).

7.2.44 Poner los dos pies al mismo tiempo sobre el suelo o sobre el obstáculo (5 puntos).

7.2.45 Rueda delantera fuera de la puerta de entrada (5 puntos). Cuando después de la entrada en la zona, el eje de la rueda delantera se salga de la puerta.

7.2.46 Poner los dos pies sobre el mismo lado de la bicicleta cuando un pie se posa sobre el suelo (5 puntos).

7.2.47 Caída, partes del cuerpo por encima de las caderas en contacto con el suelo, o sentarse en el suelo o sobre un obstáculo (5 puntos).

7.2.48 Cuando se alcanza el número máximo de penalización (5), el corredor debe abandonar la zona

7.2.49 Queda prohibido marcar 5 puntos sobre la tarjeta de puntuación sin entrar en la sección.

7.2.50 Tocar el suelo o el obstáculo con la mano que no sostiene el manillar (5 puntos).

10 Sanciones suplementarias

7.2.51 Por cada minuto en caso de retraso en la salida (1 punto), si la salida es de minuto en minuto.

7.2.52 Hacerse ayudar por los seguidores (10 puntos).

7.2.53 Perder la tarjeta de puntos u omitir una zona (10 puntos).

7.2.54 Comportamiento no deportivo (10 puntos)

7.2.55 En el conjunto de una competición o campeonato, no realizar más de tres zonas (exclusión).

7.2.56 Abandonar o acortar el circuito (exclusión).

7.2.57 Abandonar la prueba (exclusión)

7.2.58 Modificar la configuración de una zona (exclusión).

7.2.59 Participante herido que continúe la competición sin autorización del médico (exclusión).

7.2.60 Las sanciones suplementarias, que sólo el delegado técnico puede imponer de acuerdo con el jurado, serán agregadas a los otros puntos de penalización.
(Texto modificado el 1.01.04)

7.2.61 Si la duración total de la competición se sobrepasa, el participante será sancionado con medio punto por cada minuto o fracción.

7.2.62 Si se sobrepasa el tiempo de carencia el participante, será excluido de la clasificación.

7.2.63 No utilizar el casco, (10 puntos).

7.2.64 No respetar las normas relativas a la placa de la bicicleta y/o al dorsal (10 puntos).

11 Clasificación, resultados

7.2.65 Los puntos de penalización obtenidos serán escritos después de cada vuelta en un tablero, tanto a la salida como a la llegada. El competidor que haya totalizado menos puntos de penalización será el vencedor en su categoría.

7.2.66 Las otras plazas de la clasificación serán atribuidas en función del número de puntos de penalización.

7.2.67 En caso de igualdad del número de puntos, el desempate se realizará en base al número de zonas relizadas con "cero faltas".

7.2.68 Si la igualdad persiste, se contabilizará el número de zonas con una falta y así sucesivamente.

7.2.69 Si todavía persiste la igualdad y se trata de una plaza de podio, el jurado determinará una zona que sirva para desempatar. En caso de que persista la igualdad el tiempo registrado en esa zona será el que sirva para deshacer el empate. En el caso de que los corredores obtengan cinco puntos, el vencedor será el que haya recorrido la zona en menor tiempo.

En el caso de empate de otros corredores diferentes a los del podio el tiempo total de la competición será el que desempate.

12 Reunión de los participantes

7.2.70 Cada corredor debe asistir a la reunión de los participantes que tendrá lugar antes de la salida de la carrera.

7.2.71 En esta reunión serán comunicadas las modalidades de salida, la hora de salida, el número y el orden de las zonas, el número de vueltas, la duración total de la carrera y si procede, las modificaciones del reglamento.

13 Impugnaciones

7.2.72 Las modalidades de impugnaciones serán reglamentadas por la UCI

7.2.73 Sólo los participantes o sus representantes legales pueden presentar impugnaciones.

7.2.74 El plazo para presentar una impugnación es de 30 minutos después de la llegada del último participante de la correspondiente categoría.

7.2.75 Las impugnaciones colectivas, las impugnaciones contra el cronometraje y sobre ellas las decisiones de los jueces árbitros, no serán admitidas.

7.2.76 Será el delegado técnico, después de consultar con el jurado, quien resuelva las impugnaciones presentadas.

Capítulo III Categorías por edad y de las pruebas

1 Categorías en Trial

Las categorías en trial 20" están en función de la edad. La clase de edad en la cual un corredor puede participar se determina por el año de nacimiento.

7.3.02

Principiante:	9 y 10 años:	recorrido blanco.	Sólo 20"
Alevín:	11 y 12 años:	recorrido azul.	20" y 26"
Infantil:	13 y 14 años:	recorrido verde.	20" y 26"
Cadete	15 y 16 años	recorrido negro	20" y 26"
Junior:	16 a 18 años:	recorrido rojo.	20" y 26"
Elite:	19 años en adelante:	recorrido amarillo.	20" y 26"

Las flechas pueden ser numeradas para una mejor señalización en la zona, por ejemplo en las zonas artificiales.

(Texto modificado a 1.01.04)

7.3.03 Las mujeres menores de 15 años, en función de su edad, serán admitidas en la categoría de recorridos directamente inferiores.

7.3.04 (Anulado 1.01.04)

7.3.05 (Anulado 1.01.04)

7.3.06 El campeón del mundo junior del año anterior puede, si él lo desea, pasar a la categoría superior.

2 Categoría femenina Trial 20" y 26"

7.3.07. La categoría femenina está en función de la edad. La edad de competición está determinada por el año de nacimiento del año en curso.

7.3.08. Mujeres: 15 años en adelante Recorrido rosa

IV. Equipamiento.

1 Bicicleta en general.

7.4.01 Una bicicleta de trial debe estar provista de dos frenos en correcto funcionamiento (ruedas delantera y trasera).

7.4.02 El cuadro, el manillar y la horquilla no deben presentar fisuras.

7.4.03 Los rodamientos del pedal y de la rueda no deben presentar una holgura excesiva.

7.4.04 No se admiten los ganchos o correas de pedales u otros sistemas análogos.

7.4.05 Las bicicletas no deben tener partes con aristas salientes susceptibles de provocar heridas.

7.4.06 Los neumáticos no deben estar provistas de cadenas, cuerdas u otros medios.

2 Bicicletas de mountain bike (26").

7.4.07 Serán admitidas las bicicletas mountain bike de tipo comercial con ruedas de 26" y con un mínimo de 6 velocidades diferentes y que funcionen.

(Texto modificado 1.01.04)

7.4.08 Del lado de la transmisión solo será autorizado un cubre cadena "rockring". No se autoriza el montaje de un cubre cadena inferior suplementario.

3 Números de orden

7.4.09 En los dorsales y en las placas del manillar se deben distinguir claramente el número de orden y el color del recorrido y la publicidad del sponsor. Deberán ser resistentes al agua. Las placas del manillar deberán tener el color del recorrido (placa amarilla para los elites, roja para los juniors, etc.). Las características de las placas están definidas en el pliego de condiciones técnicas.

7.4.10 Las placas serán colocadas de forma que sean visibles frontalmente y los dorsales se colocarán en la parte trasera.

7.4.11 Los dorsales y placas no deberán ser modificados ni su publicidad tapada.

7.4.12 Los números de orden serán atribuidos correlativamente contando a partir de la primera prueba. El primer dorsal se atribuirá al campeón del Mundo vigente, los siguientes según la última clasificación UCI. (Texto modificado a 1.01.04)

4 Vestimenta deportiva.

7.4.13 En todas las competiciones de Trial la utilización del casco es obligatoria durante toda la competición, en las zonas, en el recorrido de unión y en los entrenamientos. Los cascos deberán cumplir con las normas: DIN 33954, SNELL o ANSI.

7.4.14 Se exige una vestimenta apropiada y con un calzado resistente.

7.4.15 Se recomienda utilizar guantes.

7.4.16 Las disposiciones sobre las inscripciones publicitarias serán reglamentadas por la UCI.

Capítulo V CAMPEONATOS DEL MUNDO Y JUEGOS MUNDIALES DE LA JUVENTUD TRIAL.

1. Disciplinas de los Campeonatos del mundo y de los Juegos Mundiales

7.5.01 Las disciplinas y categorías relativas a los Campeonatos Mundiales de Trial que deben ser disputadas cada año serán las siguientes:

Tipos de pruebas	Elite	Juniors
Trial 20"	X	X
Trial 26"	X	X
Mujeres 20" y 26"	X	
Trial por equipos	X	

Las disciplinas y categorías relativas a los Juegos Mundiales de la Juventud de Trial que deben ser disputadas cada año serán las siguientes:

Tipo de prueba	Cadetes	Infantiles	Alevines	Principiantes
Trial Open de 20" y 26"	X	X	X	
Trial 20"				X

(Texto modificado el 1.01.04)

2. Preinscripción en los Campeonatos del Mundo y en los Juegos Mundiales

7.5.02. La preinscripción para los Campeonatos del mundo y para los Juegos Mundiales de la Juventud se ajustará a las siguientes reglas:

20 corredores como máximo por país por día de competición;

40 corredores como máximo y ocho como mínimo por categoría en los Campeonatos del Mundo.

80 corredores como máximo para los Juegos Mundiales de la Juventud (todas las categorías incluidas).

7.5.03 Los corredores que deseen participar en los Campeonatos del Mundo/ Juegos Mundiales solamente pueden inscribirse por medio de su Federación nacional. Las fechas de cierre de las inscripciones deben ser respetadas; ninguna inscripción fuera de plazo será aceptada. Los formularios de inscripción deben ser enviadas a la sede administrativa de la UCI.

3.- Modalidades de competición para los Campeonatos del mundo y los Juegos Mundiales de la Juventud.

7.5.04 Los Campeonatos del Mundo serán disputados sobre una prueba de calificación y una final en cada categoría. Los ocho mejores corredores determinados en la prueba de calificación tendrán el derecho de participar en la final. En la final no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en la prueba de calificación, cada finalista, pues, parte de cero. Los corredores que participen en la final podrán disponer de dos bicicletas. La segunda bicicleta estará depositada en la oficina permanente de Trial durante la celebración de la competición y podrá ser recuperada para reemplazar a la primera bicicleta.

7.5.05 Cualquier corredor calificado para una final y que decida no participar obtendrá la novena plaza en la clasificación final y será reemplazado por el corredor que haya obtenido la novena plaza en la prueba de calificación. Dos corredores calificados que decidan no participar en la final obtendrán la novena y la décima plaza en la clasificación final y serán reemplazados por el noveno y el décimo corredor de las pruebas de calificación y así sucesivamente.

7.5.06 (Suprimido el 1.01.04)

7.5.07 Los Campeonatos del Mundo Femeninos serán disputados en una sola prueba.

7.5.08 Número de zonas y de vueltas en cada competición:

Tipo de prueba	Número de zonas	Número de vueltas
Campeonatos del Mundo, semifinal	8	2
Campeonatos del Mundo, final	4	2
Campeonatos del Mundo, femenino	4 zonas para 20". 4 zonas para 26"	2
Juegos Mundiales	5	3

(Texto modificado a 1.01.04)

4.- Modos de clasificación para los Campeonatos del Mundo y los Juegos Mundiales de la Juventud UCI

7.5.09 Todos los participantes recibirán 100 puntos. Este número de puntos se verá disminuido del número de puntos que le separen del vencedor.

7.5.10 En caso de ex aequo, una décima de punto serán restadas al segundo ex aequo, dos décimas al tercero, etc.

7.5.11 Los participantes que hayan obtenido la mayor cantidad de puntos serán declarados:

Campeón del Mundo de Trial 20"

Campeón del Mundo de Trial 26"

Campeona del Mundo femenina

Vencedor de los Juegos Mundiales de la Juventud, en su categoría respectiva.

Los países que hayan obtenido la mayor cantidad de puntos serán declarados:

- Campeón del Mundo de Trial por naciones.

(Texto modificado 1.01.04)

5. Vestimenta para los Campeonatos del Mundo y los Juegos Mundiales

7.5.12 Los corredores participantes en los Campeonatos del Mundo deben llevar un maillot nacional de Trial coincidente con el de sus compatriotas. Las únicas variaciones permitidas serán las relativas a la publicidad. El maillot nacional debe ser portado sistemáticamente en competición, en las ceremonias de entrega de los premios, en las conferencias de prensa, en las entrevistas de televisión, en las sesiones de

autógrafos y en cualquier otra ocasión durante las pruebas, con el fin de una buena presentación frente a los medios y del exterior.

Los corredores participantes en los Juegos Mundiales serán autorizados a llevar un maillot nacional conforme a las disposiciones de la UCI arriba indicado. No obstante, la Federación nacional del corredor decidirá si el maillot nacional es obligatorio o no.

7.5.13 Lo más tarde el primero de diciembre de cada año, las Federaciones nacionales deben entregar a la UCI un ejemplar del maillot nacional de Trial (colores y configuración); ningún cambio será autorizado durante el año civil siguiente.

7.5.14 La publicidad autorizada sobre el maillot entregado a la UCI, será la siguiente:

1. Sobre el delantero y espalda del maillot: Un rectángulo de una altura de 10 cm. y un ancho de 30 cm.
2. En el espacio comprendido entre el hombro y la manga: Una banda de 5 cm de altura en una sola línea.
3. Sobre los laterales del maillot: Una banda lateral ancha de 9 cm como máximo.
4. El logotipo del fabricante puede figurar una sola vez en el maillot en un espacio máximo de 25 cm² (5 cm x 5 cm).